



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de depósitos judiciales obrantes en el presente procesos.
Cartago, Valle del Cauca, julio 12 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Oct. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio dieciocho (18) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: **76-147-40-03-001-2021-00463-00**
Referencia: EJECUTIVO -MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COPROCENVA
Demandada: EUCARIS VARELA ESTRADA
Auto N°: 1514

Por ser procedente la solicitud de entrega de depósitos judiciales en lo sucesivo y hasta la concurrencia del valor liquidado (proveído N° 929 de 16/06/23, con corte 30/04/23), autorícese el pago de los títulos judiciales que obran en el infolio, así como los que con ulteriormente se alleguen (art. 447 del C.G.P.).

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

JUAES